



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 011-2021-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 25 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 068-2021-CVH/OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento estratégico y presupuesto, el Informe N° 071-2021-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 025-2021-CVH-GG emitido por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;





Que, con Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Que, la citada Directiva en su artículo 4° Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria señala en el numeral 4.1: "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".

Que, el numeral 4.2 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 indica: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades".

Que, el numeral 4.3 de la directiva previamente señalada determina que la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones:



- 
- 
- 
- 
- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación al diseño de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d) Determina las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobada, las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
- i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y la distribución de las mismas por cada Unidad Ejecutora, según corresponda.
- j) Define la estructura funcional programática.
- k) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, el cual acoge los contenidos mínimos que se publicaran en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Informe N° 068-2021-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022- 2024;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Informe N°071-2021-CVH/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, indica que es procedente la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de conformidad con la normativa vigente;



Que, con Informe N°025-2021-CVH-GG, emitido por La Gerencia General, manifiesta que de acuerdo a la documentación de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal, debe ser considerado para la formalización de la presente resolución.

Que, considerando lo señalado en el artículo 21° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, el cual establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía de la Institución y responsable de la ejecución de la política fijada por el Directorio;



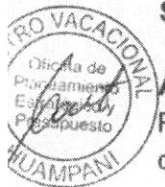
Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia General

en uso de las facultades conferidas al Presidente del Directorio mediante el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED y por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01;



SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Centro Vacacional Huampaní", la cual estará conformada de la siguiente manera:




PRESIDENTE	Jefe la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
MIEMBROS	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Aseguramiento de la Calidad
	Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos
	Responsable de la Unidad Formuladora
	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
	Responsable de Unidad Ejecutora
	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
	Jefe de la Unidad de Logística
	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
	Gerencia de Operaciones
	Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento
	Sub Gerente de Alimentos y Bebidas
	Sub Gerente de Comercialización
	Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales
Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión designados, de los alcances de la presente resolución disponiéndose que las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad le otorguen las facilidades del caso y brindar el apoyo necesario para cumplir su función bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del CVH.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Carlos Alberto Herrera Cáceres
Presidente del Directorio